



de Murcia, Audiencia.

96

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Miguel Garcia Latero vecino de esta villa, en
aquella via y forma que mas convenga Dijo:
que contiguo a un huerto propio de mis hijos vueno-
ros, q. les ha pertenecido por muerte de Juana
Lopez suya mi legitima muger, sito extramuros de
esta villa barrio de los Palacios a la salida para la
Ciudad de Murcia, hay un sitio solar sin dueño particu-
lar, pues aunque esp. se ha tenido como perteneciente
a los Mercederos de Fran. Lopez, no se encuentra el
Titulo de legitima adquisicion; cuyo sitio linda por
separado con Dho. Huerto, P. camino 2.º de Castilla, N.
Calle publica, y medio dia con Otro Huerto de Fran. Co
Luche: Y mediante a que en el dia con motivo de que
dho. Luche ha tirado las paredes de dho. su huerto
para el expresado sitio ha quedado en este un rison
q. sobre la imperfeccion q. causa a los edificios
inmediatos, se alla muy proporcionado para ofen-
sas y maldades, pudiendose remediar siempre
q. se me conceda la correspondiente licencia para
poderlo aprovechar como propio: Por tanto

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman, Jefe de la Real Audiencia de Murcia, en virtud de la correspondiente
licencia para el uso y aprovecham.º de el
referido sitio, vago las reglas q. se ha de observar
en esta via, concedense licencias tales que exor-
ponto a las otras aquellos interesados con q. por
esta razon sea contribuir: Justicia y gracia &c.

Miguel Garcia

